

DECRETO N°: E-1221/2017

COLINA, 02 de junio de 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de ejecución de obra de fecha 05 de agosto de 2015 suscrito con la empresa SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION LOS ANDES LIMITADA, Rut N° 76.009.662-8, representada para tal efecto por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes para el proyecto denominado "Construcción Senda Multipropósito calle La Catana Colina" ID 2686-38-LP15, aprobado mediante Decreto E-2286 de fecha 19 de agosto de 2015; el informe de obra emitido por el OTO Paul Urbina Montecinos de fecha 12 de diciembre de 2016, El informe jurídico emitido mediante memorándum N° 86/2017; Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

CONSIDERANDO:

Lo contemplado por la cláusula décimo cuarta, letra h), del contrato aprobado por medio del Decreto N° E-2286-2015, de 19 de agosto de 2015 los antecedentes aportados, en particular el Informe de Obra s/n, del Inspector Técnico de Obras, señor Paul Urbina, de fecha 12 de diciembre el que claramente especifica que el proyecto resulta inviable, no se ajusta a la realidad y no es acorde a las obras existentes. Dado que es responsabilidad del contratista el diseño, aprobación y ejecución del mismo. Las que por las razones que expresa, no previó en el diseño la existencia de una matriz de APR por debajo de la futura construcción de la Senda", y que en definitiva obliga a poner término al contrato en comento.

DECRETO:

PONGASE TERMINO al contrato de ejecución de obra de fecha 05 de agosto de 2015 suscrito con la empresa SOCIEDAD DE INGENIERIA CONSTRUCCION LOS ANDES LIMITADA, Rut N° 76.009.662-8, representada para tal efecto por doña Patricia Lorena Ramírez Fuentes para el proyecto denominado "Construcción Senda Multipropósito calle La Catana Colina" ID 2686-38-LP15, aprobado mediante Decreto E-2286 de fecha 19 de agosto de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesora Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo